DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14594
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5356156

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** Padre Néstor Torres
CAT	10	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	18 de enero de 2020	**HORA:**	7:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 71F No. 116A - 96	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 99786.47 Y1: 111751.56	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	005401 – Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			280 m²	
UPZ:	25 – La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0058HXRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA	280 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37396	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO. Construcciones - Funcionamiento.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se ubica en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019; el polígono objeto de evaluación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-12749 de febrero 2019, en atención al evento SIRE 5251715, por diversos daños en elementos constructivos en la edificación ubicada en el predio asociados principalmente a fisuras hundimientos locales, separación de mampuestos puntuales, daños moderados en términos generales, por lo que se recomendó la restricción de uso de una de las habitaciones de la vivienda, la zona de la capilla de oración y el parqueadero mediante formato de recomendación de restricción número 2612.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

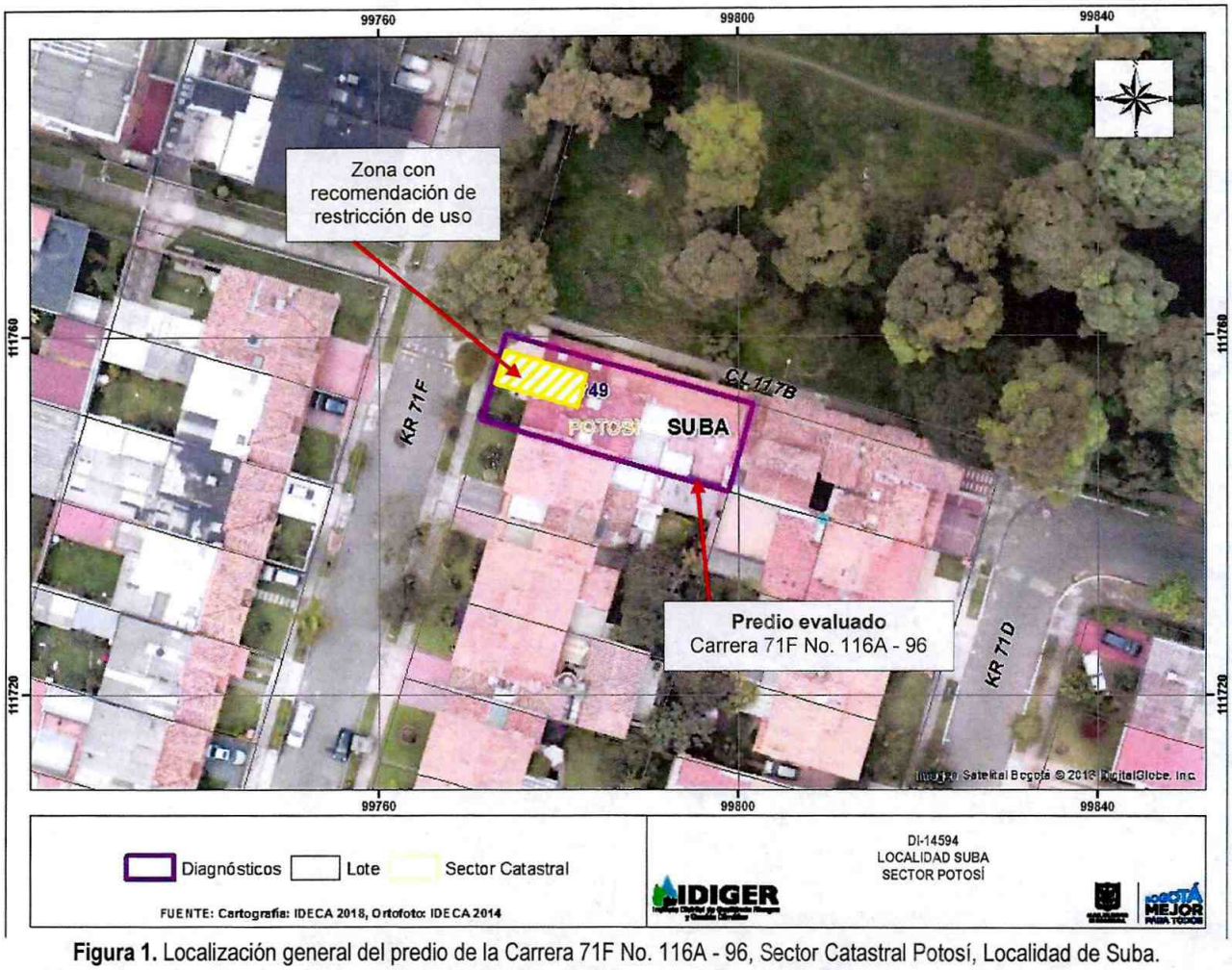


Figura 1. Localización general del predio de la Carrera 71F No. 116A - 96, Sector Catastral Potosí, Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5356156, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 71F No. 116A - 96 el día 18 de enero de 2020. En el predio se emplazan las instalaciones de la Asociación Misioneros de la Juventud, en un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, donde se ubican edificaciones e inmuebles de tipo residencial, comercial e institucional. Las condiciones son similares a las encontradas en la visita de febrero de 2019. Algunos de los daños existentes han tenido un ligero aumento como el caso de una fisura en muro interior de la escalera de acceso al segundo piso, que en la actualidad alcanza un espesor aproximado de 2 mm (Ver fotos 3 y 4) y la grieta sobre el muro perimetral del costado occidental, en la fachada principal del predio, que se ha ampliado hasta aproximadamente 4 mm de espesor (Ver fotos 5 y 6). Entre los nuevos daños se encuentran algunas fisuras en el cielorraso al costado noroccidental del primer nivel, de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura, así como fisuras en muros divisorios del primer nivel, con longitudes de hasta 1,5 m y abertura de 1 mm aproximadamente (Ver fotos 7 y 8).
Se evidencia que se acata la recomendación de uso para los sectores mencionados en el DI-12749. (Ver fotos 11 a 14).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio de la Carrera 71F No. 116A – 96. Feb. 4 de 2019



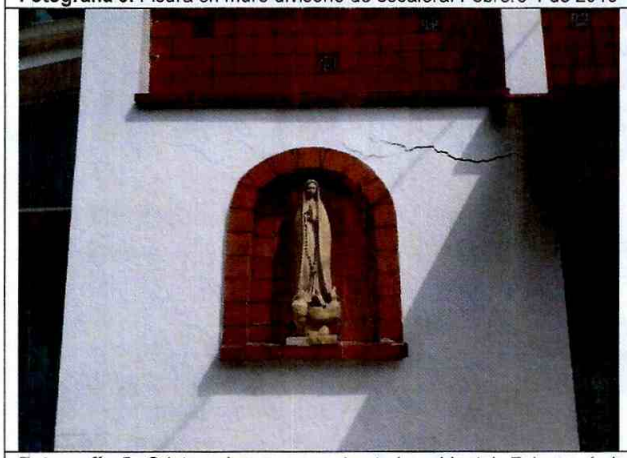
Fotografía 2. Predio de la Carrera 71F No. 116A – 96. Enero 18 de 2020



Fotografía 3. Fisura en muro divisorio de escalera. Febrero 4 de 2019



Fotografía 4. Fisura en muro divisorio de escalera. Enero 18 de 2020



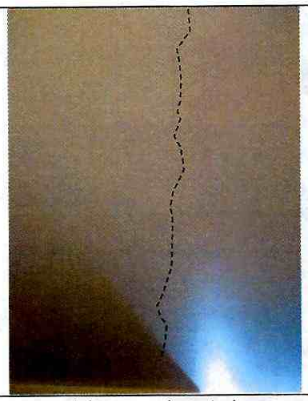
Fotografía 5. Grieta sobre muro perimetral occidental. Febrero 4 de 2019



Fotografía 6. Grieta sobre muro perimetral occidental. Enero 18 de 2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fisura en cielorraso al costado noroccidental. Enero 18 de 2020



Fotografía 8. Fisuras en muros divisorios del primer nivel. Enero 18 de 2020



Fotografía 9. Daño en habitación al costado norte. Febrero 4 de 2019



Fotografía 10. Daño en habitación al costado norte. Enero 18 de 2020



Fotografía 11. Daños en zona de oración. Febrero 4 de 2019.



Fotografía 12. Daños en zona de oración. Enero 18 de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Placa de contrapiso en zona de parqueadero. Febrero 4 de 2019.



Fotografía 14. Placa de contrapiso en zona de parqueadero. Febrero 4 de 2019.

10. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales de la vivienda.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos locales en el sendero peatonal al costado norte del predio evaluado.

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
Carrera 71F No. 116A - 96	Pbto. Néstor Torres	Muros portantes de mampostería	3	Moderado

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Posibilidad de deterioro progresivo y/o colapso de los sectores afectados en el muro de cerramiento del costado noroccidental del predio ubicado en la Carrera 71F No. 116A - 96.

Deterioro progresivo de las condiciones de los muros y techos interiores donde se observa la presencia de agrietamientos y fisuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 71F No. 116A – 96.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

Si bien no hay compromiso global de la estabilidad de la vivienda evaluada, La funcionalidad y habitabilidad de la habitación principal localizada hacia el costado norte del segundo piso, la capilla de oración del primer piso y el área del parqueadero, continúan comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 71F No. 116A-96, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación principal localizada hacia el costado norte del segundo nivel, la capilla de oración del primer piso y el área del parqueadero, hasta tanto se adelanten las acciones de mantenimiento y reparación del muro perimetral del costado norte que se encuentra actualmente fracturado y dislocado, que garanticen su estabilidad y habitabilidad.

A los responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 71F No. 116A-96, debido a que la edificación puede estar sometida a procesos de asentamientos diferenciales en la actualidad, se recomienda realizar un estudio detallado de patología estructural, con el ánimo de establecer las causas de los daños observados en la edificación, así como las acciones a implementar acciones oportunas que impidan la materialización de situaciones de riesgo.

A la Alcaldía local de Suba, desde sus competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad y las condiciones de bienestar de las personas que hacen uso de la edificación.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071